

reserva la Carta Bula con la solemnidad y veneracion q' acostumbra  
 y contiene la Instrucion que acompaña, dada por el Altisimo  
 Señor D. Manuel Ventura Figueroa, Comisario general de  
 la Cruzada, en quince de Abril del mismo año; De todo lo  
 qual se hizo relacion, y la Ciudad habiendolo oido debedio dar  
 R. Orden con todo respeto: A todo lo qual se cumplió, y  
 se dio fin nombrando por Comisarios a los señores D. Antoni  
 Rocamoraides y D. Joseph Maner Jurado; Quien en  
 disponiendose ha de esta funcion con las demeraciones  
 y luxuriamtos debidas incluyendose en Cuenta de cargo  
 menora, la que se originaron. Y que se dio general  
 mente con expresion de que ha de salir para q' se facilite  
 la mayor concurrencia. Y lo que ha de salir de la  
 Instrucion de el Libro de Cartas Reales, como se acostumbra

bra. Presentase una Real Decreta de N. firmada de la  
 R. Zedula para  
 Informe de Res. de  
 D. Nicolay Arcaina  
 R. mano referenciada del Sr. D. Juan Frand. Daviniou R. y de  
 la R. Camara y Estado de Castilla, dada en Madrid a veinte y  
 quatro de Diciembre del año pasado, comunicada al  
 Señor Corregidor, Palague se mandó a su Señoria que en Persona, con  
 asistencia y voto de los Comisarios de Estatuto desta Ciudad se haga  
 Infamacion de Oficio para inquirir si en D. Nicolay Arcaina  
 Arcaina y del Arca Dimenor de Jimenez y Alfano que  
 pretende servir en Oficio de Senador de este Ayuntamiento  
 concurren las circunstancias de Dispales de canone. v. de